

C. Margarita De la Olla
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00668419**, el día **19 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito en versión publica la siguiente información - Si sus trabajadores cuentan con la prestación de ISSEG - Favor de proporcionar el convenio de incorporación ante el ISSEG".*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número D.R.H./398/2019**, suscrito por la **Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Directora de Recursos Humanos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





D.R.H./0398/2019

21 de marzo de 2019

Guanajuato
Somos Capital

Asunto: Se remite información.

Ayuntamiento 2018 - 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular del Despacho de la Unidad

de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

P r e s e n t e

En respuesta a su oficio N° U.A.I.P.0838/2019 en el cual solicita en versión pública la siguiente información.- si sus trabajadores cuentan con la prestación de ISSEG, favor de proporcionar el convenio de incorporación ante el ISSEG, al respecto envío copia simple del convenio celebrado con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato Capital.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Directora de Recursos Humanos

RECIBIDO

21 MAR. 2019 *in*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

C.c.p. - C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca.- Tesorero Municipal.- para conocimiento
- C.P. Alfredo López Márquez.- Coordinador General de Administración.- para conocimiento
- Archivo
- Minutario



GUANAJUATO, GTO..

C O N V E N I O

QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL C. LIC. RAÚL ROBLES ALVAREZ, PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO EL C. LIC. EDUARDO LACHICA ASTORGA, SUB-DIRECTOR DEL I.S.S.E.G.// Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO CAPITAL, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. EDGARDO MEAVE TORRESCANO, EL SÍNDICO PROPIETARIO LIC. IGNACIO NAVARRO RABAGO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ARNULDO VÁZQUEZ NIETO.

LAS PARTES SE RECONOCEN AMPLIA Y PLENAMENTE LA PERSONALIDAD DE LOS FIRMANTES Y COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- INGRESARÁN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL MISMO ORGANISMO CONFIERE, LOS TRABAJADORES MUNICIPALES CUYOS NOMBRES, EN LISTA ANEXA NÚMERO 1 UNO, SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO. RECONOCIENDO EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE JUBILACIÓN O PENSIÓN LA ANTIGUEDAD DE CADA TRABAJADOR QUE EN LA MISMA LISTA SE SEÑALA. ASÍ MISMO PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE NUEVO INGRESO QUEDARÁN CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY CONFIERE.

SEGUNDA.- LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL GRUPO No. 2, CUYOS NOMBRES SE ANEXAN EN LISTA, SE OTORGARÁN POR CUENTA EXCLUSIVAMENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LO QUE RESPECTA A LAS DEMÁS PRESTACIONES ESTOS TRABAJADORES GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUE SON SUJETOS LOS SERVIDORES QUE ACTUALMENTE YA ESTÁN AFILIADOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA.- EN LOS CASOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES COMPRENDIDOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE NEGOCIAR CADA CASO PARTICU-

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the number 114.]

ISSEG

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Sustenes Hacia No. 35

Teléfono 2-11-87

GUANAJUATO, GTO.

- 2 -

LAR ENTRE EL INSTITUTO Y LA PRESIDENCIA, CON EL FIN DE QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

EN LOS CASOS EN QUE LA PRESIDENCIA DECIDA JUBILAR O PENSIONAR POR SU CUENTA A ALGÚN TRABAJADOR, EL INSTITUTO SE OBLIGA A ENTREGAR A ÉSTA EL FONDO DE APORTACIONES QUE EN BENEFICIO DE ESTE TRABAJADOR SE HAYA CONSTITUIDO EN DICHO INSTITUTO.

CUARTA.- A FIN DE QUE EL ISSEG OTORQUE A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES — PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE INMEDIATO, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), POR CONCEPTO DE CAPITALIZACIÓN DE INTERESES. ASÍ MISMO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AVALARÁ DURANTE LOS PRIMEROS 6 SEIS MESES, A LOS EMPLEADOS QUE SOLICITEN PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO.

QUINTA.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE OBLIGA A PAGAR A ISSEG LA CANTIDAD DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100), EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA LISTA ANEXA NÚMERO 1 UNO.

SEXTA.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE OBLIGA A ENTREGAR AL ISSEG LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO. LA REMISIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ HACERSE DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

SEPTIMA.- EN RELACIÓN A LOS PAGOS SEÑALADOS EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE OBLIGA A ENTREGARLE AL ISSEG, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL DOCUMENTO QUE EN FORMA MENSUAL SE PRESENTARÁ PARA SU COBRO.

ISSEG

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Sóstenes Rocha No. 35

Teléfono 2-11-87

GUANAJUATO, GTO.

- 3 -

CAUSANDO ESTOS, INTERESES DEL 14% LOS PRIMEROS 8 MESES Y DEL 18% LOS RES-
TANTES 4 MESES.

DADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL
DE 1981, ANTE LA PRESENCIA DEL C. LIC. ENRIQUE VELASCO IBARRA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUIEN FUNGE COMO TESTIGO DE HONOR EN LA FIRMA
DEL PRESENTE,

LIC. ENRIQUE VELASCO IBARRA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
TESTIGO DE HONOR

LIC. RAUL ROBLES ALVAREZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
DIRECTIVO DEL ISSEG;

ING. EDGARDO MEAVE TORRESCANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO

LIC. EDUARDO LACHICA ASTORGA,
SUB-DIRECTOR DEL ISSEG;

LIC. IGNACIO NAVARRO RABAGO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANA.

LIC. ARNULFO VAZQUEZ NIETO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.

A vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left side of the document. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by several smaller, less legible signatures and scribbles.